

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTIN DE LA VEGA RODRIGUEZ.

ALEJANDRO GODOY DONOSO.

Profesora Guía: Dominique Hervé

Santiago, Chile 2002

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor

TABLA DE CONTENIDO . .	1
I.- INTRODUCCIÓN .	7
Texto con restricción . .	9

TABLA DE CONTENIDO

I.INTRODUCCIÓN.

II. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS BASICOS

1.- Definiciones básicas

1.2 Acuerdos Internacionales, Protocolos, Anexos

1.3 Implementación, cumplimiento, forzamiento

2 Principios jurídicos aplicables

2.1 Principio de Soberanía sobre los Recursos Naturales y Responsabilidad de no causar daño al medio ambiente de otros Estados o de zonas fuera de la jurisdicción nacional

2.2 Principio de Buena Vecindad y Cooperación Internacional

2.3 Principio Contaminador Pagador.

2.4 Principio de Responsabilidad Común pero Diferenciada

III.SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivos del Sistema de cumplimiento

1.1 Evitar no cumplimiento

1.2 Reparar sus efectos una vez que han ocurrido

2. Mecanismos de cumplimiento, en cuanto a su generalidad, que pueden ser

concebidos como “zanahorias (carrots)” o “palos (sticks)

3. Las denominadas Escuelas respecto de los mecanismos de cumplimiento

3.1 Escuela Transformacional: Que postula la existencia e imposición de sanciones positivas, es decir, aproximamientos suaves, incentivos y otros

3.2 Escuela Forzatoria: Postula la ineffectividad de los incentivos y la necesidad de compeler a las partes a cumplir a través del reforzamiento de sanciones negativas

4. Establecimiento de un rango de sanciones que vayan de aproximamientos leves a sanciones graves

5. Diferencias entre establecer un sistema automático de sanciones o uno discrecional, caso a caso

6. Mecanismos de cumplimiento

6.1 Asistencia técnica y financiera⁵

6.2 Emisión de Precauciones o Advertencias

6.3 Sanciones económicas y comerciales

6.4 Penalizaciones financieras

6.5 Suspensión de Derechos o Privilegios

7. Diferentes etapas del sistema de cumplimiento

7.1 Supervisión y reporte

7.2 Revisión y verificación

7.3 Respuesta al no cumplimiento

8. Formas de reparación por parte de los Estados una vez comprobadas violaciones a los Tratados

9. Papel de los Organos establecidos en los Tratados como encargados de la supervisión general del cumplimiento

9.1 Conferencia de las Partes

9.2 Secretaría

9.3 Mecanismos Financieros

9.4 Organismo subsidiario de ejecución

9.5 Otros Organos

10. Aplicación subsidiaria del Tratado de Viena sobre Derecho de los Tratados

11. Métodos de solución de conflictos, como alternativa para exigir el cumplimiento del Acuerdo

IV. TRATADOS EN ANÁLISIS

1. Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

1.1 Análisis del texto de la Convención

- 1.1.1 Ambito del Tratado
- 1.1.2 Obligación de cooperación científica y tecnológica, transmisión de información en ciertos artículos
- 1.1.3 Artículo 6, Número 4, letra i): Creación y facultades de la Conferencia de las Partes en relación al cumplimiento
- 1.1.4 Anexo I, Sobre investigación y observaciones sistemáticas, número 3, cooperación científica y técnica
- 1.1.5 Anexo II, intercambio de información
- 1.2 Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono
 - 1.2.1 Razones básicas para que este Protocolo sea considerado como un referente básico en la creación de otros Protocolos de Tratados ambientales, especialmente, en materias de sistemas de cumplimiento.
 - 1.2.2 Artículo 5, Beneficios de cumplimiento a países en desarrollo
 - 1.2.3 Artículo 6, Evaluación y examen de las medidas de control
 - 1.2.4 Artículo 8, Incumplimiento: creación de un sistema al efecto
 - 1.2.5 Artículo 9, Investigación, desarrollo, sensibilización del público e intercambio de información
 - 1.2.6 Artículo 10, Mecanismo Financiero: Las Partes establecerán un mecanismo para proporcionar cooperación financiera y técnica, creación de un fondo multilateral
 - 1.2.7 Artículo 11, Reuniones de las Partes, funciones relativas al cumplimiento
 - 1.2.8 Artículo 12, Labores de la Secretaría del Protocolo, respecto al cumplimiento
- 2. Convención sobre la Diversidad Biológica
 - 2.1 Análisis del texto de la Convención
 - 2.1.1 Ambito del Tratado
 - 2.1.2 Artículo 5, Cooperación
 - 2.1.3 Artículo 11, Incentivos
 - 2.1.4 Artículo 12, Investigación y capacitación
 - 2.1.5 Artículo 14, Número 2, Sanción especial de la Conferencia de las Partes
 - 2.1.6 Artículo 16, Acceso a la tecnología y transferencia de la misma. Artículo 17, intercambio de información y artículo 18, cooperación científico y técnica
 - 2.1.7 Artículo 21, Mecanismo Financiero
 - 2.1.8 Artículo 23, Número 4, letra i) Facultades de la Conferencia de las Partes al respecto
 - 2.1.9 Artículo 25, Organo subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico
 - 2.1.10 Artículo 2, Informes

2.2 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Privado) del Convenio sobre la Diversidad Biológica

2.2.1 Artículo 20, Intercambio de información y Centro de intercambio de información sobre Seguridad de la Biotecnología.

2.2.2 Artículo 27, Responsabilidad y compensación

2.2.3 Artículo 29, Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las partes en el presente Protocolo número 4

2.2.4 Artículo 33, Vigilancia y presentación de informes

2.2.5 Artículo 34, Cumplimiento

2.2.6 Artículo 35, Evaluación y revisión

3. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

3.1 Análisis del texto de la Convención

3.1.1 Ambito del Tratado

3.1.2 Artículo 7 y 8, Facultades de la Conferencia de las Partes, funciones de la secretaría, en especial, prestación de asistencia técnica a países en desarrollo

3.1.3 Artículo 10, Organismo subsidiario de ejecución

3.1.4 Artículo 11, Mecanismo Financiero

3.1.5 Artículo 12, Transmisión de información relacionada con la aplicación

3.1.6 Artículo 13, Organismo Consultivo Multilateral

3.2 Protocolo de Kioto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

3.2.1 Artículo 18, Establece la necesidad de crear una lista indicativa de consecuencias al no cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado y el Protocolo. Proposiciones de la OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo)

4. Convención de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

4.1 Análisis del texto de la Convención

4.1.1 Ambito del Tratado

4.1.2 Artículo 10, Cooperación Internacional

4.1.3 Artículos 15 y 16, Creación y funciones de la Conferencia de las Partes y la Secretaría

4.1.4 Artículo 19, Procedimiento de verificación en caso de incumplimiento

4.2 Protocolo sobre Responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación

5. Convenio de Rotterdam sobre Procedimiento de consentimiento. Fundamento previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objetos de comercio internacional

5.1 Análisis del texto de la Convención

5.1.1 Ambito del Tratado

5.1.2 Artículo 15, Aplicación del Tratado

5.1.3 Artículo 17, Procedimientos postulados de cumplimiento: División de las propuestas para aprobación por la Conferencia de las Partes entre mecanismos institucionales y procedimientos aplicables

6. Análisis comparativo de los sistemas de cumplimiento establecidos por cada uno de los convenios en estudio

V. PLICACIÓN PRÁCTICA

VI. CONCLUSIONES

VII. BIBLIOGRAFÍA

I.- INTRODUCCIÓN

El problema del incumplimiento de las obligaciones establecidas en una convención internacional puede ser asociada con distintas causas: Políticas inadecuadas, actuaciones negligentes, falta de recursos, circunstancias sociales, económicas o políticas, etcétera.

Los procedimientos de cumplimiento son esenciales para asegurar la efectividad y limpieza de los tratados internacionales ambientales y deben ser incluidos en las primeras etapas de diseño de éstos. Apertura y transparencia, relaciones informales con Instituciones internacionales y organizaciones no-gubernamentales, así como el compartir la información obtenida, realizar balances entre autoridades nacionales e internacionales, y provisión de incentivos para aumentar los niveles de participación y compromiso con el acuerdo, son esenciales para asegurar el cumplimiento de éstos.

El objeto principal de los diferentes tratados internacionales que se van a analizar en esta memoria es que los mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los tratados internacionales ambientales, dejen de ser tales y pasen a constituir un **“sistema de cumplimiento”**, o **“sistemas de respuestas al no-cumplimiento”**, es decir un todo, un conjunto de medidas que interactúen unas con otras, sin contener solamente sanciones negativas, sino que también contengan incentivos al cumplimiento, y asistencia a las partes que tienen la voluntad de cumplir pero no los recursos para ello. Lo importante es obtener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los tratados, ya sea proveyendo soluciones, otorgando incentivos, estableciendo planes para volver al cumplimiento, o aplicando sanciones mas o menos gravosas.

Estos constituyen los fundamentos básicos que sostienen nuestro trabajo, en el sentido de que su objetivo principal es establecer y analizar las bases teóricas y fácticas de los diferentes elementos que componen esos Sistemas de Cumplimiento, a través de su estudio en primer lugar como concepto amplio y luego, en forma específica a través de lo que se ha planteado en algunos tratados Internacionales. La principal característica de estos tratados es que han sido recientemente creados y se encuentran en una fase de aplicación y cumplimiento primaria, ya que ninguno de ellos tiene mas de 15 años de vida. Esto, puesto que nos hemos propuesto analizar los mecanismos de cumplimiento, a través de los Sistemas más modernos, que han sido concebidos producto de la constante evolución del derecho, especialmente en materia Internacional.

De acuerdo a lo anterior, dividiremos nuestro trabajo en diferentes partes: En primer lugar, analizaremos los conceptos básicos que se deben tener en cuenta al estudiar el presente tema. Luego, nos abocaremos a los Sistemas de cumplimiento, a través de un tratamiento general, como será el estudio de su concepto, objetivos, características, Organos encargados, sistemas de solución de conflictos, etc. Posteriormente, revisaremos en forma detallada el articulado de 5 tratados y sus respectivos protocolos, extractando los elementos de cada uno de ellos, que conforman sus respectivos Sistemas de cumplimiento. Finalmente, enjuiciaremos la aplicación práctica de estos sistemas en los tratados estudiados, llegando a algunas interesantes conclusiones.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor